

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Ejecutivo alimentos de Luisa Fernanda Pérez Cruz (menor de edad María José Rodríguez Pérez) contra John Freddy Rodríguez Mayorga. Rad. No. 71168 31 84 001 2021 00038 00

Como quiera que la anterior actualización de la liquidación de alimentos causados realizada por la parte demandante, no fue objetada por su contraparte dentro del término de su traslado, el juzgado obrando de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

Se ordena entregar a la demandante los dineros incluidos en la liquidación aprobada (artículo 447 *lb.*).

Desde ya se requiere a dicha parte, para que cuando se actualice la liquidación, tome como base la liquidación que está en firme.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Vuez

JUZGADO PROM SCUO DE FAMILIA Chapatral, Tol.

> WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario